



AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Área de Comercio,
Mercados y Consumo
Servicio de Comercio y Mercados

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO, DE UN LOCAL, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, EN LA ZONA DE LA PLAZA DE ESPAÑA PARA EL ÁREA DE COMERCIO, MERCADOS Y CONSUMO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto definir las condiciones técnicas para la contratación, mediante concurso público, del arrendamiento de un local destinado a almacén para la guarda y custodia de los mostradores del Mercado de La Marquesina, donde puedan ser recogidos el tiempo que no son utilizados por los industriales fuera del horario de mercado, o por tratarse de días en los que no se encuentra el comercio activo o alguno de los industriales que cuentan con la autorización no ejercen la actividad por enfermedad o cualquier otra causa.

Se considera necesario que el local se encuentre en una localización cercana a la Plaza de España, lugar donde se desarrolla la actividad, que tenga un tamaño adecuado, un precio justo y sea accesible para un mobiliario que se desplaza mediante ruedas y tiene un peso considerable.

2.- REQUISITOS MÍNIMOS QUE HABRÁ DE REUNIR EL LOCAL

La finalidad de la contratación es el arrendamiento de un local en la zona aneja a la Plaza de España para su utilización como para la guarda y custodia de los mostradores del Mercado de La Marquesina.

El local deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Tendrá una superficie mínima no inferior a 100 m² útiles ni superior a 140 m² útiles. Aquellos locales de superficie superior a 140 m² NO se excluirán, pero NO se valorará el exceso de superficie.
- El local debe estar dotado de abastecimiento de agua y saneamiento e instalación de ventilación, así como las instalaciones necesarias para el abastecimiento de energía eléctrica.
- Ubicación del inmueble: el local estará ubicado en la zona de Plaza de España (Valladolid), a una distancia máxima de 250 metros caminando, tomando como punto de partida la fuente de la Bola del Mundo situada en dicha plaza. Se excluirán aquellos locales que se encuentren a una distancia superior.
- Deberá cumplir las condiciones de edificabilidad y de habitabilidad necesarias para el destino señalado en este pliego.
- En el momento en que el propietario ponga el local a disposición del ayuntamiento y se firme el correspondiente contrato de arrendamiento, el mismo debe estar vacío, libre de enseres y de cualquier objeto que obstaculice la libre circulación de personas y mostradores, y preparado para el uso requerido.

Código Seguro de Verificación	IVVH2AB3ZZO63DVPAPVWEUBC6I	Fecha	29/05/2025 13:43:36
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	LUIS ROGEL DE LA FUENTE		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2AB3ZZO63DVPAPVWEUBC6I	Página	1/18





AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Área de Comercio,
Mercados y Consumo
Servicio de Comercio y Mercados

- El local tendrá acceso por planta calle directo desde la vía pública, encontrándose a nivel de calle, sin elementos que dificulten la accesibilidad requerida por la finalidad a que se desea destinar el local, y el hueco de paso de la puerta de entrada tendrá una anchura mínima de 1 metro para permitir el acceso de personas con discapacidad y posibilitar el acceso al local con los mostradores.
- Deberá disponer de las condiciones urbanísticas y técnicas para el desarrollo de la actividad requerida según la normativa de ordenación urbana que le sea aplicable y sea compatible con el destino del mismo.
- El inmueble deberá de estar libre de todo tipo de publicidad comercial, o de cualquier otro tipo, tanto en su fachada como en el interior, ya sea a través de carteles, instalaciones fijas, desmontables, etc.
- El traslado de los mostradores desde el local hasta la zona donde se ubican los puestos deberá ser posible realizarlo, preferentemente, por zonas peatonales.
- El local ofertado deberá contar con licencia de primera ocupación.
- El uso pormenorizado conferido por el planeamiento al suelo donde se ubica local deberá ser compatible con la actividad de almacén, dado que se procederá al trámite ambiental oportuno en cumplimiento del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León.
- Se encontrará libre de servidumbres, inquilinos y ocupantes.
- Dispondrá de buenas condiciones de habitabilidad y que permita un uso para almacén.
- Cumplir con la normativa vigente de accesibilidad (Ley 3/1998, de 24 de junio, de accesibilidad y supresión de barreras y Decreto 217/2001, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Accesibilidad y Supresión de Barreras, Código Técnico de la Edificación – Documento Básico SUA), en particular lo referente a la accesibilidad exterior del local y del edificio en el que se encuentre.

El Ayuntamiento podrá adaptar el local, a su cargo, para que mejor cumplimiento del fin previsto.

Serán rechazadas las ofertas de locales que no cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que en la visita de comprobación del local se detecte la presencia de algún vicio de la construcción.
- b) Que en la visita de comprobación del local se detecte que no coincide la realidad física del local con la documentación presentada.

3.- SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

Podrán concurrir a este procedimiento todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras (incluidas comunidades de bienes), que se hallen en plena posesión de su capacidad de obrar y no estén incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar.

Código Seguro de Verificación	IVVH2AB3ZZO63DVPAPVWEUBC6I	Fecha	29/05/2025 13:43:36
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	LUIS ROGEL DE LA FUENTE		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2AB3ZZO63DVPAPVWEUBC6I	Página	2/18





AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Área de Comercio,
Mercados y Consumo
Servicio de Comercio y Mercados

4.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

La adjudicación del contrato se llevará a cabo por **concurso público**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, desarrollado en el Capítulo II del Título IV del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto por el que se aprueba el Reglamento General de la citada Ley.

De acuerdo con la citada normativa, cada oferente podrá presentar una única proposición que se ajustará a las especificaciones contenidas en el pliego.

5.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO COMO ARRENDATARIO.

Constituyen las obligaciones mínimas del Ayuntamiento de Valladolid, en calidad de arrendatario, las siguientes:

- Utilizar el inmueble para destinarlo a almacén, conforme a su propia naturaleza.
- Abonar la renta concretada en la formalización del contrato, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos.
- Suscribir una póliza de seguros del contenido del local, a efectos de que responda de los daños que puedan producirse con los mismos.
- Asumir los gastos de contratación y consumo de energía eléctrica y de cualquier otro servicio que se derive del uso del local para poder destinarlo al uso previsto.

6.- OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR COMO CONTRATISTA.

Constituyen las obligaciones mínimas del contratista, en calidad de arrendador, las siguientes:

- Realizar, sin derecho a elevar por ello la renta, todas las reparaciones que sean necesarias para conservar el inmueble en las condiciones de utilización para servir al uso convenido, salvo cuando el deterioro de cuya reparación se trate sea imputable al arrendatario a tenor de lo dispuesto en los artículos 1563 y 1564 del Código Civil.
- Autorizar al arrendatario a realizar las obras e instalaciones necesarias en el inmueble a fin de que quede debidamente habilitado para el cumplimiento de los fines municipales.
- Abonar los impuestos, tasas y otros gastos que le correspondan, incluidos los gastos derivados de comunidad.
- A las restantes obligaciones que establece para los arrendadores de uso distinto al de vivienda la legislación vigente.

7.- DURACION DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

La duración del contrato de arrendamiento se fija en 4 años, **prorrogable por uno más**, a contar desde el día siguiente a la firma del contrato.

Código Seguro de Verificación	IVVH2AB3ZZO63DVPAPVWEUBC6I	Fecha	29/05/2025 13:43:36
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	LUIS ROGEL DE LA FUENTE		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2AB3ZZO63DVPAPVWEUBC6I	Página	3/18





AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Área de Comercio,
Mercados y Consumo
Servicio de Comercio y Mercados

8.- CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.

Existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 05/4312/202 del presupuesto vigente del ayuntamiento de Valladolid.

El importe correspondiente a las restantes anualidades está condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos de cada ejercicio.

9. DETERMINACIÓN Y ABONO DEL PRECIO.

9.1 Precio del arrendamiento.

Para el cálculo del valor de arrendamiento se ha realizado un estudio de los precios actuales de mercado, por técnico municipal competente, en el que se han tenido en cuenta criterios como la ubicación, uso, calidad de la edificación, antigüedad y estado de conservación.

De acuerdo con los resultados de dicho estudio, se determina que el valor unitario mensual del arrendamiento del local asciende a 12,30 €/m² útil.

Teniendo en cuenta que la superficie útil máxima admisible es de 140 m², el valor estimado mensual del arrendamiento es de 1.722 €, y de 20.664 € en cómputo anual, que se incrementará con el IVA vigente para el arrendamiento de locales.

En consecuencia, el **precio máximo anual** a abonar por el arrendamiento ascenderá a un total de **25.003,44 €** (VEINTICINCO MIL TRES EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS), IVA incluido.

Este precio máximo anual podrá ser mejorado a la baja por los licitadores.

9.2 Pago del precio.

El precio o renta del arrendamiento se devengará a partir del día siguiente a la formalización del contrato y se abonará por mensualidades vencidas, previa presentación de la correspondiente factura por parte del arrendador en el Punto General de entrada de facturas electrónicas FACE.

10.- REVISIÓN DE LA RENTA.

Según Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, la renta sólo podrá ser revisada por el arrendador o el arrendatario en la fecha que cumpla cada año de vigencia del contrato, aplicándose a la renta correspondiente a la anualidad anterior (I.V.A. excluido) la variación anual en más o en menos que marque el Índice de Garantía de Competitividad a la fecha de cada revisión, tomándose como mes de referencia para la actualización el que corresponda al último índice que estuviera publicado en la fecha de revisión del contrato.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía, cuando la tasa de variación del IGC sea negativa se considerará que el valor de revisión será cero, y cuando exceda el límite superior del objetivo a medio plazo de inflación del Banco Central Europeo, se considerará éste como

Código Seguro de Verificación	IVVH2AB3ZZO63DVPAPVWEUBC6I	Fecha	29/05/2025 13:43:36
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	LUIS ROGEL DE LA FUENTE		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2AB3ZZO63DVPAPVWEUBC6I	Página	4/18





AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Área de Comercio,
Mercados y Consumo
Servicio de Comercio y Mercados

valor de referencia para las revisiones.

11. GARANTÍA.

A tenor de lo establecido en el artículo 36.6 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre de Arrendamientos Urbanos, quedan exceptuadas de la obligación de prestar fianza las entidades que integran la Administración Locales.

12. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

12.1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA: puntuación máxima 30 puntos

Se otorgará la puntuación máxima al menor precio ofertado por debajo del coste máximo total a abonar anualmente por el arrendamiento de 20.664 €, I.V.A. no incluido. No se tendrá en cuenta, en ningún caso, el valor del local atendiendo a su superficie, siendo únicamente válido, a efectos de valoración económica, el coste máximo total anual del mismo.

El resto de las ofertas presentadas se valorará de acuerdo a la siguiente formula:

La oferta que no realice ninguna baja con 0 puntos, atribuyéndose a los restantes importes (cantidades) de baja ofertados la puntuación que proceda proporcionalmente, por el procedimiento de regla de tres simple directa.

La formulación matemática de este sistema de valoración es la siguiente:

$$B_{max} \approx V_{max}$$

Si $B_i =$ tipo de licitación, entonces $V_{Bi} = 0$ puntos

Si $B_i <$ tipo de licitación

$$V_{Bi} = B_i \cdot V_{max} / B_{max}$$

Donde:

$B_{max} =$ Baja máxima

$B_i =$ Baja del licitador que se valora

$V_{Bi} =$ valoración (puntos) que corresponden a la baja que se valora

$V_{max} =$ valoración (puntos) que corresponden a la baja máxima

12.2.1. UBICACIÓN DEL INMUEBLE (distancia): puntuación máxima de 30 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación al local ofertado ubicado a menor distancia hasta la fuente de la Bola del Mundo, ubicada en la plaza de España, considerando la realización del recorrido caminando.

A los restantes licitadores se les otorgará la puntuación que proceda proporcionalmente, por el procedimiento de regla de tres simple directa.

Código Seguro de Verificación	IVVH2AB3ZZO63DVPAPVWEUBC6I	Fecha	29/05/2025 13:43:36
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	LUIS ROGEL DE LA FUENTE		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2AB3ZZO63DVPAPVWEUBC6I	Página	5/18





AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Área de Comercio,
Mercados y Consumo
Servicio de Comercio y Mercados

De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula dos, se excluirán de la contratación los locales ofertados que se encuentren a una distancia superior a 250 metros del punto de referencia.

12.2.2. UBICACIÓN DEL INMUEBLE (cruce de vías con tráfico rodado): puntuación máxima de 20 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación al local ofertado que, para realizar el trayecto hasta la fuente de la Bola del Mundo, ubicada en la plaza de España, no exija el cruce de vías con tráfico rodado.

A los restantes licitadores se les otorgará 5 puntos.

12.3. SUPERFICIE DEL INMUEBLE: puntuación máxima 20 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación a los locales que tengan una superficie igual o superior a 140 m², otorgándoles la puntuación máxima establecida en este criterio. Al resto de los licitadores se les concederá una puntuación de acuerdo a la siguiente formula:

$B_{max} \approx V_{max}$

Si $B_i <$ tipo de licitación

$V_{Bi} = B_i \cdot V_{max} / B_{max}$

Donde: B_{max} = Superficie máxima

B_i = Superficie de local que se valora

V_{Bi} = valoración (puntos) que corresponden al local que se valora

V_{max} = valoración (puntos) que corresponden al local de mayor superficie.

13. PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

13.1 PLAZO. - Las proposiciones se presentarán dentro del plazo de **QUINCE (15) DÍAS NATURALES** a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

13.2 LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN.

Las solicitudes se presentarán a través del registro de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valladolid o de cualquiera de los registros que se señalan en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presentación de las proposiciones podrá realizarse:

- En el Registro General del ayuntamiento de Valladolid, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, hasta el día que termina el plazo de presentación de oferta.

- Por correo certificado, dirigido al Servicio de Comercio y Mercados, cumpliéndose el requisito de constar en el sobre recibido la estampilla de la oficina receptora de Correos o mensajería en la que figure el día de presentación.

Código Seguro de Verificación	IVVH2AB3ZZO63DVPAPVWEUBC6I	Fecha	29/05/2025 13:43:36
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	LUIS ROGEL DE LA FUENTE		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2AB3ZZO63DVPAPVWEUBC6I	Página	6/18





AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Área de Comercio,
Mercados y Consumo
Servicio de Comercio y Mercados

- A través del registro de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valladolid. En este caso, únicamente se presentará electrónicamente la **solicitud** en modelo de **ANEXO I**, debiendo presentar los sobres con la documentación que se indican a continuación en el **plazo máximo de 5 días siguientes** a la finalización del plazo para presentación de solicitudes de participación. Esta presentación deberá realizarse en la Secretaría Ejecutiva del Área de Comercio, Mercados y Consumo, en la calle Vega Sicilia, 2 bis, de Valladolid, cuyo personal extenderá un certificado acreditativo de la presentación.

La solicitud se presentará, conforme al modelo de **ANEXO I**, acompañada de un sobre, cerrado y firmado por el licitador o persona que lo representa, haciendo constar en el mismo el nombre del licitador y el título que se indica a continuación:

PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL PARA ALMACÉN DEL MERCADO DE LA MARQUESINA, convocada por el ayuntamiento de Valladolid, concejalía de Comercio, Mercados y Consumo.

NOMBRE/DENOMINACIÓN DEL LICITADOR:

N.I.F DEL LICITADOR:

FIRMA DEL LICITADOR:

Dentro de ese sobre se incluirán otros dos sobres 1 y 2 cerrados, con los subtítulos que se indica en los apartados siguientes, en forma bien visible y sin que sea preciso para su lectura abrir el sobre:

Sobre nº 1.

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL PARA ALMACÉN DEL MERCADO DE LA MARQUESINA, convocada por el ayuntamiento de Valladolid, concejalía de Comercio, Mercados y Consumo.

NOMBRE/DENOMINACIÓN DEL LICITADOR:

N.I.F DEL LICITADOR:

Deberá contener una DECLARACIÓN RESPONSABLE del representante de la persona física o jurídica, entidad sin personalidad jurídica o de la persona física licitante en la que declara que él mismo, la persona o entidad reúne los requisitos de capacidad de obrar exigidos para celebrar el contrato con la corporación municipal, incluyendo una referencia expresa a hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Se adjuntan como **ANEXOS II.A y II.B** al pliego, modelos de declaración responsable de persona física y jurídica respectivamente, con expresión de una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones.

En ningún caso podrá incluirse dentro de esta documentación indicación alguna que haga directa o indirectamente referencia a cualquiera de los criterios de selección de ofertas, que deberán incluirse en el sobre nº 2, conforme a lo que se indica a continuación.

Código Seguro de Verificación	IVVH2AB3ZZO63DVPAPVWEUBC6I	Fecha	29/05/2025 13:43:36
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	LUIS ROGEL DE LA FUENTE		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2AB3ZZO63DVPAPVWEUBC6I	Página	7/18





AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Área de Comercio,
Mercados y Consumo
Servicio de Comercio y Mercados

Sobre nº 2.

OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES DE LA PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL PARA ALMACÉN DEL MERCADO DE LA MARQUESINA, convocada por el ayuntamiento de Valladolid, concejalía de Comercio, Mercados y Consumo.

NOMBRE/DENOMINACIÓN DEL LICITADOR:

N.I.F DEL LICITADOR:

En este sobre se incluirá la siguiente documentación:

- a. Anexo III, en el que indique la oferta económica.
- b. Nota simple o certificación registral actualizada del inmueble emitida por el Registro de la Propiedad, expresiva del titular registral, cargas y gravámenes.
- c. Plano de situación en el que se determine con exactitud la localización del inmueble, a escala 1:1000.
- d. Fotos del exterior e interior del inmueble.
- e. Descripción detallada tanto del local como de sus instalaciones (altura, divisiones, tipo de acceso, tipo de suelo, techo, si posee calefacción, electricidad, agua, gas, saneamiento, otras características relevantes, etc.).
- f. Certificado e informe favorable de la Inspección Técnica de Edificios realizada por técnico competente, según el art. 317 bis del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Decreto 22/2004), si procede.

La inexactitud, falsedad u omisión en cualquier dato o documento que acompañe a la solicitud dará lugar a la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho a participar en el proceso, desde el momento que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

14. REGLAS GENERALES

- 1.- La documentación y la oferta se presentarán en idioma castellano.
- 2.- La presentación de la proposición supone por parte del licitador la aceptación incondicionada de las cláusulas de este pliego.
- 3.- Todas las comunicaciones y notificaciones se realizarán por medios electrónicos. No obstante, a los licitadores que sean personas físicas, se les podrá notificar en papel si así lo solicitan.

El plazo para considerar rechazada la notificación electrónica, con los efectos previstos en el artículo 41.5 de la Ley 39/2015, será de diez días computados desde que se tenga constancia de su puesta a disposición del

Código Seguro de Verificación	IVVH2AB3ZZO63DVPAPVWEUBC6I	Fecha	29/05/2025 13:43:36
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	LUIS ROGEL DE LA FUENTE		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2AB3ZZO63DVPAPVWEUBC6I	Página	8/18





AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Área de Comercio,
Mercados y Consumo
Servicio de Comercio y Mercados

interesado sin que se acceda a su contenido, salvo que de oficio o a instancia del destinatario se compruebe la imposibilidad técnica o material del acceso.

15. MESA DE LICITACIÓN

Para la adjudicación del contrato, el órgano de contratación estará asistido por una Mesa integrada por:

- a) Presidencia:
Titular: Rosa Huertas González, directora del Área de Comercio, Mercados y Consumo.
Suplente: Luis Rogel de la Fuente, director del Servicio de Comercio y Mercados.
- b) Secretaría:
Titular: Pilar Rodríguez Pérez, técnico de la Secretaría Ejecutiva del Área de Comercio, Mercados y Consumo.
Suplente: Ángel Encalado Iglesias, jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Comercio, Mercados y Consumo.
- c) Vocales:
- Titular por Asesoría Jurídica: Pilar Martín Ferreira.
Suplentes: Rosa María González Villar, Teresa Morán Palao, Miguel Ángel González Celada, M^a Teresa Pérez Sánchez, M. Paz Pisonero Pisonero.
 - Titular por Intervención: Rafael Salgado Gimeno.
Suplentes: Elena Calzada Gallardo, Carolina Talegón Lorenzo.

Este órgano colegiado podrá recabar el asesoramiento e informes que considere oportunos y formulará propuesta de adjudicación.

16.- CAUSAS DE RECHAZO DE LAS OFERTAS.

Quedarán excluidas del procedimiento de adjudicación las ofertas de los licitadores que incurran en alguna de las siguientes causas:

- Presentadas por licitadores que no reúnan los requisitos de capacidad de obrar, no se hallen al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el ayuntamiento, o no aporten o subsanen la documentación acreditativa de tales extremos.
- Superen el precio máximo de licitación.
- Ofertas presentadas fuera del plazo establecido.
- No subsanar en el plazo establecido las deficiencias que la Mesa de licitación hubiera detectado en la oferta presentada.
- Ofertas que supongan un incumplimiento manifiesto de las condiciones de este pliego de

Código Seguro de Verificación	IVVH2AB3ZZO63DVPAPVWEUBC6I	Fecha	29/05/2025 13:43:36
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	LUIS ROGEL DE LA FUENTE		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2AB3ZZO63DVPAPVWEUBC6I	Página	9/18





AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Área de Comercio,
Mercados y Consumo
Servicio de Comercio y Mercados

condiciones.

- Ofertas técnicamente inviables, que precisen de obras de adaptación para alcanzar el fin perseguido por cuantía superior al importe del alquiler de un año. También se rechazarán aquellos locales que, a pesar de cumplir el requisito de superficie mínima exigida, dispongan de una distribución que no permita el almacenaje de los 28 mostradores del mercado de la Marquesina.
- Locales a más de 250 metros caminando o que exijan cruzar vías de tráfico rodado

Las ofertas excluidas no serán tomadas en consideración en el procedimiento de adjudicación.

Sin perjuicio de lo anterior, se podrán solicitar aclaraciones a las ofertas para que aporten algún documento o manifestación que, por error, no se haya incluido, pero que se deduzca su contenido del resto de documentación aportada y que no añada ningún elemento nuevo susceptible de valoración. Igualmente, se podrán solicitar aclaraciones para precisar imprecisiones o error materiales o aritméticos en las ofertas cuya subsanación se deduzca con claridad de la documentación aportada en la oferta.

17. ADJUDICACIÓN

17.1. Procedimiento de adjudicación.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, dentro de los 10 días siguientes, se constituirá la Mesa de licitación que calificará la documentación presentada en tiempo y forma y, si observaran defectos u omisiones subsanables, se concederá un plazo de 10 días para que el licitador subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.

Finalizado este plazo o completados los expedientes, técnicos municipales realizarán una visita de inspección del local incluido en la oferta que hubiera obtenido una mayor valoración al objeto de comprobar que cumple los requisitos para destinarlo al fin previsto. En este trámite, si se considerase necesario, se podrán solicitar los informes técnicos precisos para determinar la adecuación del local a las necesidades de la prestación.

Si en esta visita se determinase que el local mejor valorado no resulta apto para cumplir el objeto del contrato se procederá de la misma forma con el siguiente que haya obtenido una mayor valoración, y así sucesivamente hasta determinar el local adecuado para la finalidad del contrato de arrendamiento.

Una vez finalizado este proceso, la Mesa propondrá la adjudicación del contrato de arrendamiento al solicitante que haya obtenido una mayor puntuación y cumpla los requisitos para el almacenaje de los mostradores.

17.2. Preferencia de adjudicación en caso de empate.

Cuando, tras efectuar la ponderación de la valoración establecida para la contratación, se produzca un empate en la puntuación otorgada a dos o más ofertas, se utilizarán los siguientes criterios para resolver dicha igualdad:

Tendrá preferencia la oferta que haya propuesto un menor precio del arrendamiento.

Si aplicando este criterio se mantuviese el empate, se adjudicará el contrato a aquél licitador cuyo local se encuentre ubicado a una menor distancia de la fuente de la Bola del Mundo de la plaza de España.

Código Seguro de Verificación	IVVH2AB3ZZO63DVPAPVWEUBC6I	Fecha	29/05/2025 13:43:36
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	LUIS ROGEL DE LA FUENTE		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2AB3ZZO63DVPAPVWEUBC6I	Página	10/18





AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Área de Comercio,
Mercados y Consumo
Servicio de Comercio y Mercados

Si, aun así, todavía se mantuviera el empate, se resolverá por sorteo público.

18.- PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

La unidad que tramita el expediente de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- En el caso de concurrir un empresario individual, Documento Nacional de Identidad.
- En caso de concurrencia de una persona jurídica, se acreditará la capacidad de obrar mediante escritura de constitución y modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.
- Estatutos de la comunidad de propietarios para confirmar que no se hayan aprobado limitaciones de actividades.
- Escritura pública acreditativa del título de propiedad.
- En caso de representación, poder notarial, debidamente bastantado por la Asesoría Jurídica General de este Ayuntamiento.
- En caso de concurrencia de una Comunidad de Bienes, los documentos a presentar deberán ser firmados por todos sus miembros.
- Justificación acreditativa de hallarse al corriente del pago de todas las obligaciones de carácter tributario, incluidas las obligaciones con el Ayuntamiento o autorización al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.
- Justificación acreditativa de hallarse al corriente del pago de sus obligaciones con la Seguridad Social o autorización al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.
- Una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones.
- Acreditación, en el caso de que proceda, de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y último recibo del Impuesto acompañado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en el mismo. En el caso de no estar obligado al pago del impuesto, acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.
- Certificado de eficiencia energética del local según lo establecido en el Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, inscrito en el Registro Público de Certificaciones de Eficiencia Energética de Edificios de la Comunidad de Castilla y León. O en su defecto, justificación de su exclusión del ámbito de aplicación.

Código Seguro de Verificación	IVVH2AB3ZZO63DVPAPVWEUBC6I	Fecha	29/05/2025 13:43:36
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	LUIS ROGEL DE LA FUENTE		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2AB3ZZO63DVPAPVWEUBC6I	Página	11/18





AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Área de Comercio,
Mercados y Consumo
Servicio de Comercio y Mercados

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta (al amparo del artículo 68 de la Ley 39/2015), procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

18. NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

La resolución de adjudicación se notificará a todos los licitadores, incluso a los que resulten excluidos.

La notificación se hará por medios electrónicos, con las garantías legalmente establecidas, sin perjuicio de la posibilidad de la notificación por correo postal si así lo solicitase algún licitador que sea persona física que no esté legalmente obligada a relacionarse electrónicamente con la Administración.

19. FORMALIZACION DEL CONTRATO

1. El contrato de servicios de arrendamiento se formalizará en documento administrativo.
2. La Unidad responsable de la formalización requerirá al adjudicatario para que formalice la contratación pública en un plazo no superior a quince días, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido la notificación de la adjudicación y sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato público. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.
3. En tal requerimiento la Unidad responsable de la formalización le advertirá de la obligación de concurrir a la firma del documento de formalización del contrato de arrendamiento en la fecha que se le dirá oportunamente.
4. Será autorizado por el Vicesecretario General del Ayuntamiento, como fedatario público, y lo deberán suscribir el Alcalde o Delegado/a del Alcalde, por parte de la Administración y el adjudicatario o su representante.
5. Con motivo de la formalización el adjudicatario confirmará su conformidad con los documentos que forman parte del expediente.
6. El contrato de arrendamiento podrá elevarse a escritura pública cuando lo solicite el concesionario siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.
7. No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

20. CAUSAS DE RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Ambas partes podrán compelerse recíprocamente al cumplimiento del presente contrato o promover su resolución ante el incumplimiento de la parte contraria.

El arrendador podrá resolver el contrato de arrendamiento en los siguientes casos:

- a) Falta de pago de la renta.
- b) Expiración del término contractual según lo previsto el presente pliego.
- c) Ejecución por el arrendatario de obras no autorizadas.

Código Seguro de Verificación	IVVH2AB3ZZO63DVPAPVWEUBC6I	Fecha	29/05/2025 13:43:36
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	LUIS ROGEL DE LA FUENTE		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2AB3ZZO63DVPAPVWEUBC6I	Página	12/18





AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Área de Comercio,
Mercados y Consumo
Servicio de Comercio y Mercados

- d) Causar el arrendatario daños dolosos en el local.
- e) El incumplimiento de cualquier otra de las condiciones del presente contrato.

Del mismo modo el arrendatario podrá resolver el contrato de arrendamiento en los siguientes casos:

- a) La no realización por el arrendador de las reparaciones a que se refiere el artículo 21 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre de Arrendamientos Urbanos.
- b) Perturbaciones de hecho efectuadas por el arrendador que imposibiliten el uso normal del local para el fin previsto.
- c) El incumplimiento de alguna de las condiciones del presente pliego.
- d) Otras causas previstas en la Ley 29/1994, de 24 de noviembre de Arrendamientos Urbanos.

21. TRIBUNALES COMPETENTES

Tanto los licitadores como el adjudicatario de la presente licitación, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, quedan sujetos a los Tribunales del orden jurisdiccional civil competentes en esta ciudad de Valladolid en orden a la resolución de las controversias que de este contrato se deriven.

No obstante, se consideran actos jurídicos separables los que se dicten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato y, en consecuencia, serán impugnados ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo según lo dispuesto en los artículos 110.3 de la LPAP y 27 de la LCSP.

Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE COMERCIO Y MERCADOS

Código Seguro de Verificación	IVVH2AB3ZZO63DVPAPVWEUBC6I	Fecha	29/05/2025 13:43:36
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	LUIS ROGEL DE LA FUENTE		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2AB3ZZO63DVPAPVWEUBC6I	Página	13/18



**AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Área de Comercio,
Mercados y Consumo
Servicio de Comercio y Mercados

ANEXO I
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

D./D^a _____, mayor de edad, vecino/a de _____, con domicilio en _____, provisto de N.I.F. número _____, en nombre propio (o en representación de _____, con domicilio social en _____, N.I.F. _____, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, enterado de todas y cada una de las condiciones que regulan el concurso público para contratar el arrendamiento de un local sito en zona de Plaza de España de Valladolid para su utilización como almacén, adscrito a la concejalía de Comercio, Mercados y Consumos, acepta el pliego de condiciones del referido concurso en su totalidad, y solicita la admisión de participación en el mismo.

Asimismo, concedo el permiso de acceso al inmueble a los técnicos del Ayuntamiento de Valladolid al objeto de comprobar que el local ofertado cumple los requisitos del pliego.

(fecha y firma del proponente)

Código Seguro de Verificación	IVVH2AB3ZZO63DVPAPVWEUBC6I	Fecha	29/05/2025 13:43:36
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	LUIS ROGEL DE LA FUENTE		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2AB3ZZO63DVPAPVWEUBC6I	Página	14/18





AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Área de Comercio,
Mercados y Consumo
Servicio de Comercio y Mercados

ANEXO II.A

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA PERSONAS FÍSICAS

Dª....., con DNI nº..... Y Dª....., con DNI nº....., en nombre propio, y domicilio a efecto de notificaciones en.....,

a efectos de contratar con el Ayuntamiento de Valladolid,

DECLARO, bajo mi responsabilidad:

1º.- Que dispongo de capacidad de obrar y jurídica, de la habilitación profesional, clasificación y/o solvencia exigida en el pliego, para ejecutar el contrato de arrendamiento de un local para almacén de la concejalía de Comercio, Mercados y Consumo.

2º.- Que no estoy incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración.

3º.- Que estoy al corriente en mis obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

4º.- Que el correo electrónico para recibir todas las comunicaciones relacionadas con el presente expediente es.....

5º.- Que el bien inmueble cuya titularidad registral ostento, reúne todos los requisitos técnicos y de edificación necesarios para ser objeto del contrato de servicios de arrendamiento de bien inmueble al que opto, relativo al expediente identificado como AVANTE **2025/AIF_01/000007**.

6º.- Que la superficie útil del local es de.....m2, tal y como consta en.....(documento acreditativo). Este dato será objeto de comprobación documental por el ayuntamiento de Valladolid en la visita al local que realicen técnicos municipales, prevista en la cláusula 17.1 de este pliego.

Lo que declaro a los efectos de ser parte en el contrato de arrendamiento del local, comprometiéndome a presentar la justificación acreditativa de tales requisitos en el plazo que sea requerido por la unidad de tramitación, en el caso de que vaya a resultar adjudicatario del contrato, indicando que poseo todos estos requisitos en el momento de presentación de la presente declaración responsable y autorizando expresamente al Ayuntamiento de Valladolid a su verificación directa.

En Valladolid, a de de 2025.

Fdo:

Código Seguro de Verificación	IVVH2AB3ZZO63DVPAPVWEUBC6I	Fecha	29/05/2025 13:43:36
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	LUIS ROGEL DE LA FUENTE		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2AB3ZZO63DVPAPVWEUBC6I	Página	15/18





AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Área de Comercio,
Mercados y Consumo
Servicio de Comercio y Mercados

ANEXO II.B

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA PERSONAS JURÍDICAS

D/Dª , con DNI nº..... , en nombre de la sociedad..... , con NIF nº..... , de acuerdo con la escritura de poder(o documento que lo habilite para actuar en nombre de la persona jurídica la que representa), a efectos de contratar con el **Servicio de Comercio y Mercados** del Ayuntamiento de Valladolid,

DECLARO, bajo mi responsabilidad:

1º.- Que la empresa a la que represento dispone de capacidad de obrar y jurídica y de la habilitación profesional, necesaria para concertar con el Ayuntamiento de Valladolid la ejecución del **contrato de servicios de arrendamiento relativo al procedimiento como AVANTE 2025/AIF_01/000007**.

El objeto social de la empresa comprende la actividad objeto de este contrato, de acuerdo con lo recogido en el artículo de sus estatutos sociales, estatutos que se hallan correctamente inscritos en los Registros correspondientes.

2º.- (Alternativamente)

Que dicha empresa dispone de la clasificación/solvencia requerida para dicha contratación. /

Que dicha empresa dispone de los requisitos mínimos de clasificación/solvencia establecidos para concurrir a dicha contratación, complementándola por el medio siguiente (marcar el que proceda):

a. Formando una unión temporal de empresas para concurrir a la licitación con la mercantil..... , adquiriendo el compromiso expreso de constituir dicha UTE en caso de resultar nuestra oferta adjudicataria del contrato (*en este caso, la declaración ha de ser suscrita por cada una de la empresa que integrarán la futura UTE*).

b. Disponiendo de medios externos para ejecutar las prestaciones siguientes

Dichos medios externos consisten en..... y serán aportados por A tal efecto se ha suscrito con dicha empresa un

3º.- (Alternativamente)

Que a esta licitación NO concurre ninguna otra empresa del grupo empresarial al que pertenece la que represento. /

Que a esta licitación presentarán ofertas las siguientes empresas integradas en el mismo grupo empresarial del que forma parte la que represento:

(Se ha de entender por sociedades de un mismo grupo empresarial aquellas que se encuentren en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1 del Código de Comercio).

4º.- Que ni yo personalmente ni ninguno de los administradores de la persona jurídica en cuyo nombre actúo estamos incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración.

5º.- Que la empresa a la que represento está al corriente de todas sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Código Seguro de Verificación	IVVH2AB3ZZO63DVPAPVWEUBC6I	Fecha	29/05/2025 13:43:36
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	LUIS ROGEL DE LA FUENTE		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2AB3ZZO63DVPAPVWEUBC6I	Página	16/18





AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Área de Comercio,
Mercados y Consumo
Servicio de Comercio y Mercados

6º.- Que la empresa a la que represento NO/SI (*márquese lo que proceda*) tiene un número de 50 o más trabajadores,

(en caso de superar esa cifra, o aunque no se supere, si no obstante la empresa tiene contratados trabajadores con discapacidad, alternativamente, según el caso) siendo el número de trabajadores con discapacidad en la empresa de...., lo que supone un% trabajadores pertenecientes a este colectivo, (o), significando que se ha suplido la exigencia legal de disponer en la plantilla con más del 2% de trabajadores con discapacidad por las medidas alternativas legalmente previstas siguientes:

.....

7º.- Que el bien inmueble cuya titularidad registral ostenta, reúne todos los requisitos técnicos y de edificación necesarios para ser objeto del contrato de servicios de arrendamiento al que opto, relativo al expediente identificado como AVANTE **2025/AIF_01/000007**.

8º.- (*Para empresas extranjeras*) Que la empresa a la que represento se somete a la jurisdicción española, con renuncia al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

9º.- Que el correo electrónico para recibir todas las comunicaciones relacionadas con el presente expediente (AVANTE **2025/AIF_01/000007**) es.....

Lo que declaro a los efectos de ser parte en el contrato de arrendamiento del local, comprometiéndome a presentar la justificación acreditativa de tales requisitos en el plazo que sea requerido por la unidad de Tramitación, en el caso de que vaya a resultar adjudicatario del contrato de servicios de arrendamiento de bien inmueble objeto del procedimiento AVANTE 2025/AIF_01/000007, indicando que poseo todos estos requisitos en el momento de presentación de la presente declaración responsable y autorizando expresamente al Ayuntamiento de Valladolid a su verificación directa.

En Valladolid a de de 2025

Fdo:

Código Seguro de Verificación	IVVH2AB3ZZO63DVPAPVWEUBC6I	Fecha	29/05/2025 13:43:36
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	LUIS ROGEL DE LA FUENTE		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2AB3ZZO63DVPAPVWEUBC6I	Página	17/18



**AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Área de Comercio,
Mercados y Consumo
Servicio de Comercio y Mercados

**ANEXO III
OFERTA ECONÓMICA**

D./D^a _____, mayor de edad, vecino/a de _____, con domicilio en _____, provisto de N.I.F. número _____, en nombre propio (o en representación de _____, con domicilio social en _____, N.I.F. _____, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en relación con el concurso público para contratar el arrendamiento de un local, sito en zona de Plaza de España de Valladolid, para su utilización como almacén, adscrito a la concejalía de Comercio, Mercados y Consumos, solicita la adjudicación del mismo por la cantidad de _____ (en letra y número) euros anuales en concepto de renta o alquiler, IVA EXCLUIDO.

(fecha y firma del proponente)

Código Seguro de Verificación	IVVH2AB3ZZO63DVPAPVWEUBC6I	Fecha	29/05/2025 13:43:36
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	LUIS ROGEL DE LA FUENTE		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2AB3ZZO63DVPAPVWEUBC6I	Página	18/18

